

19-09-2019

 **Comunicado**

2019-1

Denuncia contra FGC ante la inspección de Trabajo de Barcelona

Semaf ha presentado hoy una denuncia contra FGC ante la inspección de trabajo de Barcelona por infringir los criterios de confección de turnos para los Maquinistas, demostrando que la empresa incumple los descansos que ella misma tiene acordados con una parte de la representación de los trabajadores, confundiendo tiempo de no conducción por descanso principal.

Hoy Semaf ha presentado una denuncia contra FGC en la Inspección de Trabajo de Barcelona por lo que consideramos que es un delito contra la seguridad ferroviaria en nuestras líneas Metropolitanas por los motivos anteriormente descritos.

Ante el vacío creado tras la aprobación de la ley ferroviaria catalana, Ley 4/2006 de 17 de noviembre, en la que nuestros políticos se olvidaron de acompañarla de un reglamento que desarrollase los tiempos máximos de conducción, la dirección de FGC decidió iniciar una negociación con el Comité de Empresa para marcar unos criterios mínimos, totalmente discriminatorios para el colectivo de conducción, con la elaboración de los turnos para los Maquinistas totalmente deficientes, y restringido exclusivamente para los que Maquinistas de viajeros. Un acuerdo firmado por UGT, CCOO y CGT que está repleto de agravios comparativos.

A pesar de la aplicación de esos acuerdos deficitarios que fueron acordados el 11.04.2008, desde Semaf hemos podido constatar que no se están aplicando tal y como se redactaron en el Acta.

Con igual criterio seguimos convencidos que, también, disponemos de unos tiempos de toma de servicio insuficientes para poder iniciar el servicio con idoneidad, cumpliendo con todos los protocolos previstos por la empresa, e informarnos de toda la documentación publicada y sus anexos.

Desde SEMAF seguimos intentando mejorar nuestras condiciones de trabajo y la seguridad ferroviaria en nuestra empresa...

COMISIÓN DE ÁREA DE SEMAF FGC